REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
NIT 804.011.758-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25C00058

EL TESORERO CERTIFICA:

En el presupuesto de Rentas y Gastos con los recursos financieros N° 001 COMUNES existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CONC CONCEJO MUNICIPAL
Código de Presupuesto	: 2.1.2.02.02.007.01.02 Código rápido: 250262
Fondo / Fte de Financiación	: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto	: CONCEJO MUNICIPAL
Código especial	: 170001
Descripción código especial	CONCEJO MUNICIPAL
2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.02	: Adquisicion de servicios
2.1.2.02.02.007	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.01	: Seguros
2.1.2.02.02.007.01.02	: SEGUROS DE VIDA Concejales

Valor CDP $: 17,812,315.00

Para : ADICION No. 01 EN PLAZO Y VALOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

Por la suma de : DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS m/cte. **********
($17,812,315.00)**********

Dado en el día Marzo 05 de 2025

Elaboró: JOVANB

Jefe Almacén-Tesorero

ESTUDIO PREVIO PARA LA JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE UNA PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 EN PLAZO Y VALOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

MARCO LEGAL

De acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios o documentos previos conformarán el soporte para la elaboración del proyecto de pliego, pliegos de condiciones y el contrato. La entidad determinará la conveniencia e inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Y Teniendo en cuenta que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, prevé: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". y que el Legislador impone a las Entidades Públicas funciones de seguimiento y control a su actividad contractual, en especial, aquellas necesarias para la correcta ejecución de la misma las cuales deben ejecutarse con arreglo a los principios que orientan la función administrativa se hace viable darle continuidad a aquellos contratos que lo requieran a fin de cumplir con la prestación de los servicios esenciales y el ordenamiento jurídico.

Por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que, "Las estipulaciones de los contratos serán las que estén de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley que correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. Frente a su adición determina: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimas legales mensuales."

El Concejo municipal de Floridablanca en el presente caso ha identificado que debe realizar una adición EN VALOR Y PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024 celebrado con LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con Nit No. 860.002.400-2, representada por DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS mayor de edad, identificada con CC No 60.341.763 de Cucuta, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA." en los siguientes terminos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE PRÓRROGA Y ADICIÓN EN VALOR.

El Concejo Municipal de Floridablanca, celebró con LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con Nit No. 860.002.400-2, representada por DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS mayor de edad, identificada con CC No 60.341.763 de Cucuta, el Contrato de compraventa de seguros N° 001 DE 2024

cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**", el cual fue suscrito el día 08 de marzo de 2024, dándose inicio al referido contrato el día 11 de marzo de 2024, por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS ($54.497.025) con un plazo de ejecución doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

De otra parte, a través de dicho contrato estatal se adquirió **LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA NO. 1001659** la cual tiene una cobertura de un término de doce (12) meses, es decir, desde las 24 horas del 10 de marzo de 2024 hasta las 24 horas del 10 de marzo de 2025.

En este orden de ideas, debe resaltarse que el alcance contractual del referido negocio jurídico se fundamentó en la responsabilidad legal que tiene el Concejo Municipal de Floridablanca de contratar con las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia las pólizas de vida de los 19 honorables Concejales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 136 de 1994, parcialmente reglamentada por el Decreto 3171 de 2004, el cual establece: "*Artículo 68. –Seguros de vida y de salud. - Los concejales tendrán derecho durante el período para el cual han sido elegidos, aun seguro de vida equivalente a veinte veces del salario mensual vigente para el alcalde, así como a la atención médico-asistencial a que tiene derecho el respectivo alcalde.*"

Por lo cual, debe encontrarse siempre su cobertura vigente pues en caso de presentarse un hecho dañoso que afecte la salud de los concejales, se encuentren cubiertos de forma debida por una compañía de seguros legalmente constituida.

En este contexto y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Floridablanca no puede prescindir de los servicios prestados por la compañía de seguros mientras se inicia un nuevo proceso de contratación mediante el cual se contrate la póliza de que trata la ley 136 de 1994, que debe ser adquirida por el Concejo Municipal en el cumplimiento de su obligación de legal de mantener con un seguro de vida a los H. Concejales, y que dicho proceso requiere de ciertos trámites y gestiones propios establecidos por la ley, para ello, conlleva una serie de gestiones administrativas y de planeación especialmente de tipo técnico, presupuestal y administrativo por parte de la entidad.

Existe una necesidad de adicionar en tiempo a la vigencia de cobertura del programa de seguro de vida contratado y unos recursos al contrato compraventa de seguros N° 001 DE 2024 con el fin de seguir garantizando la protección de los Honorables Concejales, dado que deben estar debidamente asegurados y de forma oportuna, para evitar una sanción a cargo de los servidores públicos encargados de cumplir con dicha obligación legal.

Adicionalmente y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la prórroga referida anteriormente, se solicitó por medio de correo electrónico a LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS un presupuesto con el fin de determinar el valor que dicha prórroga requiere.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: **ADICION No. 01 EN PLAZO Y VALOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

ADICIÓN EN PLAZO: El presente adicional será por tres (3) meses, al plazo inicialmente pactado de doce (12) meses, es decir, a la vigencia de **LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA NO. 1001659**, la cual tiene cobertura desde las desde las 24 horas del 10 de marzo de 2024 hasta las 24 horas del 10 de marzo de 2025, en virtud de lo anterior, el plazo total del contrato será la suma de quince (15) meses.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta la justificación técnica presentada en los párrafos precedidos, se hace necesario realizar una prórroga al referido contrato de seguros por un término de tres (3) meses y una vigencia adicional de cobertura de la póliza No. **1001659**, lo cual conlleva a su vez una adición en valor por un monto equivalente a **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($4.992.000)** al valor inicial de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($17.812.315) incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación con el** contratista **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con Nit No. 860.002.400-2, representada por DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS mayor de edad, identificada con CC No 60.341.763 de Cúcuta,** pudiéndose de esta forma continuar con el cumplimiento de la necesidad contractual aquí descrita a favor del Concejo Municipal de Floridablanca.

Por último, es importante mencionar que el valor del presenta adicional se cancelará con cargo al código presupuestal 2.1.2.02.02.007.01.02, FCM. FUNCIONAMIENTO SEGURO DE VIDA CONCEJALES según disponibilidad presupuestal No. 25C00058 de 05 de marzo de 2025, vigencia fiscal de 2025.

Dado en Floridablanca a los seis (6) días del mes de marzo de 2025.

LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Saira Orejarena – CPS apoyo jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 60.341.763

MORA CONTRERAS

APELLIDOS

DELSY YOLIMA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1970

RAGONVALIA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

19-ABR-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2700100-01198668-F-0060341763-20210108 0073042529A 1 9914280092

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 28/02/2025 - 14:24:11

Recibo No. 11927299, Valor: $23.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 494D2C8CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Sigla: No Reportó
Nit: 860002400-2

MATRÍCULA

Matrícula No: 05-029146-04
Fecha de matrícula: 23 de Noviembre de 1989
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 37 # 51 - 81 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 6076454000
Teléfono comercial 2: 3158362343
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CARRERA 37 # 51 - 81 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6076454000
Teléfono para notificación 2: 3158362343
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitucion y Domicilio Casa Principal: Por Escritura No. 2146 del 06 de Agosto de 1954 de la Notaria 6 del Círculo de Bogotá, inscrita en esta Camara

ignature Not Verified

de Comercio el 23 de noviembre de 1989 bajo el No. 8438 del Libro IX, se constituyo la Sociedad denominada "LA PREVISORA COMPANIA DE SEGUROS DE EMPLEADOS PUBLICOS S.A" hoy denominada "LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS" y se estableció su Domicilio en Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 144 del 01 de Febrero de 1999, otorgada en la Notaria Decima de Santafe de Bogota, inscrita en esta Camará de Comercio el 03 de Junio de 1999, bajo el No. 20286 del Libro VI, consta: LA SOCIEDAD PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS Absorbio por Fusion a la SOCIEDAD SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Pública No. 0930 del 30 de abril de 2024 de la Notaría 69 de Bogotá D.C., consta: la sociedad cambió su denominación o razón social de LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS a LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y adicionó las siglas LA PREVISORA S.A.

Autorización apertura de SUCURSAL : Por documento No 1709 de 30 de Mayo de 1989 inscrita en esta camara de comercio el 24 de Noviembre de 1989 en el folio 0 del libro VI, tomo 0, se autorizo la apertura de la SUCURSAL

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Proceso EJECUTIVO
De: DANIELA YELITZA REINA TRUJILLO
Contra: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS SUCURSAL BUCARAMANGA
Juzgado Veinticinco Civil Municipal Bucaramanga
Embargo del establecimiento de comercio denominado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificado con matricula 29146.
Oficio No 66 /2025 00030-00 del 2025/01/27 INSCR 28 de Enero de 2025

Proceso ORDINARIO
De: PIRAQUIVE DIANA MARCELA Y OTROS
Contra: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y OTROS
Juzgado Noveno Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCION DE DEMANDA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
Oficio No 1809/2016-103 DEL 2016/06/10 INSCR 28 de Junio de 2016

Proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
De: MARIA DE JESUS HINCAPIE FORERO Y OTROS

Contra: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Juzgado Noveno Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCION DE DEMANDA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Oficio No 2661-2016-139 DEL 2016/07/25 INSCR 12 de Mayo de 2017

Proceso VERBAL
De: SERGIO ANDRES SANTANDER Y OTROS
Contra: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Juzgado Primero Civil Del Circuito Bucaramanga
INSCRIPCIÓN DE DEMANDA RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MATRICULA NO. 29146
Oficio No 0069-2020.00230.00 DEL 2021/02/08 INSCR 11 de Febrero de 2021

Proceso VERBAL
De: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Contra: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Juzgado Segundo Civil Del Circuito Bucaramanga
Inscripción de la demanda sobre la sucursal denominada La Previsora S.A. Compañía de Seguros identificado con matrícula 29146.
Oficio No 3943-2022-00304-00 DEL 2022/12/06 INSCR 24 de Julio de 2023

TÉRMINO DE DURACIÓN

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Por Escrirura Publica No. 868, del 31 de Mayo de 2012, otorgada en la Notaria 22 de Circulo de Bogota, inscrita en esta Camara de Comercio el 31 de Julio de 2012, bajo el No. 41224, del Libro VI, consta: Articulo 58.- Gerentes de sucursal: la sociedad tendra los gerentes de sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendran la Representacion Legal de la compañia para presentar propuestas en licitaciones publicas y privadas, celebrar y ejecujar los actos y contratos que se deriven de estas, participar en procesos de contratacion directa, concursos e invitaciones, en el ambito de su competencia. ejerceran, asi mismo la Representacion Legal de la compañia en materia administrativa, financiera, juridica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades delegadas mediante Escritura Publica No. 1178 del 08 de agosto de 2011, de la Notaria Veintidos del Circulo de Bogota, o el acto que la modifique, adicione o sustituya. Los Subgerentes de sucursal seran suplentes de sus respectivos Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de sucursal sera designado otro funcionario como Suplente del Gerente quien tendra la Representacion Legal.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por Escritura Publica No.4832 de Notaria 12 de Bogota, de fecha 17 de Diciembre de 2004, inscrita en esta Camara de Comercio el 03 de Febrero de 2005, bajo el No. 28415 del Libro VI consta: Vicepresidencias y Secretaria General. a) Vicepresidencia de seguros: con sujecion a los dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones propias de su area. 2. celebrar y ejecutar, los actos y contratos requeridos para la participacion de la compania en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros. 3. celebrar y ejecutar, sin limitacion de cuantia, los actos y contratos relativos a seguros, coaseguros y reaseguros. 4. celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediacion de reaseguros. 5. Celebrar y ejecutar los actos y contratos con evaluadores de riesgos, investigadores, actuarios, y demas asesorias de orden tecnico que requiera para el cumplimiento de las funciones a su cargo. 6. asistir en representacion de la compania a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su area. Asi como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 7. aprobar las contragarantias que se requieran para la expedicion de las polizas. 8. expedir, previa autorizacion del presidente de la compania, las circulares, reglamentos y manuales de suscripción propios de su area, necesarios o convenientes para el desarrollo de la actividad a cargo de esta Vicepresidencia. 9. celebrar todo tipo de actos y contratos bancarios en Colombia, en coordinacion con la vicepresidencia financiera y de operaciones. 10. actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su area, dentro de los limites estatutarios en coteria del giro ordinario del negocio, y hasta la cuantia autorizada en la circular interna de contraracion en operaciones diferentes a estas materias, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la citada circular y con estricta observancia de las normas de control del gasto. b) vicepresidencia comercial. con sujecion a lo dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones propias de su area. 2. asistir en representacion de la compania a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su area. Asi como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 3. responder en coordinacion con la vicepresidencia de seguros por la gestion de coaseguro en negocios contratados por la compania bajo esta modalidad. 4.actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su area, dentro de los limites estatutarios en materia del giro ordinario del negocio, y hasta la cuantia autorizada en la circular interna de contratacion en operaciones diferentes a estas materias, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la citada circular y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 5. expedir, previa autorizacion del presidente de la compania, las circulares o reglamentos de operaciones

propias de su area, necesarios o convenientes para el desarrollo de la actividad a cargo de esta vicepresidencia. c) vicepresidencia financiera y de operaciones. con sujecion a los dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones propias de su area. 2. celebrar todo tipo de operaciones financieras, actos y contratos bancarios en general en Colombia y en el exterior. 3. celebrar y ejecutar los actos y contratos relacionados con la inversion de capital y reservas de la compania, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y de la Junta Directiva. 4. representar a la compania en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. 5. celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para la elaboracion del presupuesto de la compania y el control de ejecucion del mismo. 6. celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la operaciion contable. 7. celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el debido cumplimiento de las normas tributarias en la compania. 8. Celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para preparar, coordinar y controlar, los proyectos que hagan parte de la planeacion financiera de la compania y sus filiales. 9. celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por que la operacion de la compania se encuentre adecuadamente sistematizada. 10. definir, a traves de los mecanismos establecidos, la necesiddad de adquisicion de los componentes de la tecnologia de la informacion. 11. Celebrar los actos necesarios para preparar la informacion financiera de la compania, correspondiente a la rendicion de cuentas exigida por la contraloria general de la Republica y la exigida por este organismo en desarrollo de las auditorias financieras practicadas a la compania, asi como la informacion requerida por la contaduria general de la nacion, representandola ante estas autoridades para estos mismos efectos. 12. asistir en representacion de la compania a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su area. asi como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 13. expedir, previa autorizacion del presidentede la compania, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su area, necesarios o convenientes para el desarrollo de la actividad a cargo de esta Vicepresidencia. 14. actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su area, asi: en lo referente a inversiones, de conformidad con las directrices impartidas por la Junta Directiva. en materia de tecnologia de la informaciion y en los demas asuntos correspondientes a su vicepresidencia, hasta las cuantias autorizadas en la circular interna a contratacion, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el efecto en la mencionada circular y con estricta observancia de las normas de control de gasto. d) vicepresidencia juridica. con sujecion a lo dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones propias de su area. 2. representar a la sociedad ante todas las autoridades de los ordenes judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar, designar los apoderados, arbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que

estime necesarios. 3. celebrar los actos y contratos relativos a prestacion de servicios profesionales de abogado que requiera la compania para la atencion de procesos prejudiciales o judiciales en que esta se vea involucrada. 4. celebrar los actos y contratos que le permitan ejercer el adecuado seguimiento y control sobre los contratos suscritos por la compania en su area y sobre los procesos en que esta sea parte. 5. asistir en representacion de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 6. celebrar y ejecutar todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atencion de las solicitudes indemnizatorias, que a juicio de la gerencia de indemnizaciones, deberan ser efectuados por la gerencia de la regional o sucursal correspondiente o por el area suscriptora. 7. expedir, previa autorizacion del presidente de la compania, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su area, necesarios o convenientes para el desarrollo de la actividad a cargo de esta vicepresidencia. 8. actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su area, y hasta la cuantia autorizada en la circular interna de contratacion, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la citada circular y con estricta observancia de las normas de control del gasto. e) vicepresidencia administrativa. con sujecion a lo dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. celebrar y ejecutar los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento adecuado de las funciones propias de su area. 2. celebrar, modificar y dar por terminados los contratos laborales de los trabajadores oficiales al servicio de la compania, ejecutar todos los actos que tengan origen en la relacion contractual de trabajo, y conceder las licencias de que trata el literal d) del Articulo 56 de los estatutos sociales. respecto de quienes tengan la calidad de empleados publicos, podra ejecutar las decisiones tomadas por los organos a los cuales compete su designacion. 3. celebrar,con sujecion al procedimiento y cuantias establecidas en la circular interna de contratacion, todos los actos y contratos de prestacion de servicios, consultoria, arrendamientos, obras, compraventa, hipoteca, prenda, suministro, y en general todos aquellos requeridos para la prestacion de servicios generales de la compania; adquisicion, adecuacion y remodelacion de sus instalaciones fisicas; suministro de recursos fisicos y vinculacion de recursos humanos, conservacion de sus documentos y archivos; salud, seguridad social, bienestar y capacitacion de los funcionarios; pago de obligaciones salariales, prestacionales e indemnizatorias y de aportse derivados de la relacion laboral. 4. asistir en representacion de la compania a las diligencias de interrogatorio de parte en asuntos relacionados con su area. asi como a las diligencias judiciales o extrajudiciales y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comité de defensa judicial y conciliacion. 5. celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compania, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la convencion colectiva de trabajo y/o el estatuto del directivo. 6. celebrar los actos y contratos relativos a la administracion, comercializacion y tradicion de los salvamentos (bienes muebles e inmuebles), de conformidad con la circular de salvamentos e informar el área correspondiente para efectos del respectivo

registro contable. 7. celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para las labores de revisoria fiscal. 8. expedir, previa autorizacion del presidente de la compania, las circulares o reglamentos de operaciones propias de su area, necesarias o convenientes para el desarrollo de las actividades a cargo de esta vicepresidencia. 9. Expedir los actos administrativos a traves de los cuales se reconozcan pensiones a cargo de la compania. 10. representar a la compania ante los organos judiciales y administrativos asi como ante las entidades de vigilancia y control en asuntos relacionados con las materias enunciadas en los numerales anteriores. 11. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en su area, sin limite de cuantia en las referentes a la relacion laboral, y hasta las cuantias autorizadas en la circular interna de contratacion previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el efecto en la citada circular y con estricta observancia de las normas de control del gasto. f) secretria general. con sujecion a lo dispuesto en la clausula cuarta de este instrumento podra: 1. representar, en los asuntos que por estatutos sean de su competencia, los intereses de la compania, ante la presidencia y vicepresidencia de la republica, ministerios, superintendencias, y , demas organismos estatales, asi como ante las entidades de vigilancia y control, la camara de comercio y demas entes publicos o privados que tengan relacion con el cumplimiento de las funciones a su cargo. 2. suscribir los documentos mediante los cuales se comuniquen las decisiones toma das por la asamblea general de accionistas, la junta directiva y la presidencia de la compania, expedir las certificaciones sobre representacion legal, autorizaciones, y demas informacion relacionada con la compania y autenticar los actos expedidos por esta cuando se exigja el cumplimiento de dicha formalidad. 3.asistir y participar en representacion de la sociedad en reuniones,consejos, juntaso comites, cuando sea convocado o delegado por autoridad competente. que en ejercicio de las facultades y atribuciones senaladas en la clausula sexta de esta escritura fija, los poderes que tendran los gerentes regionales en los siguientes terminos: 1. area administrativa y financiera: 1.1. asesorar y asistir a las sucursales en la gestion administrativa y financiera en coordinacion con las gerencias de gestion, humana, recursos fisicos, tesoreria y contabilidad de casa matriz. 1.2 celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) smlmv anuales, incluidos los impuestos a que vaya lugar, con sujeción a las pautas que para el efect0 establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite que corresponda segun la circular interna de contratacion y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. celebrar toçdos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, obras, prestacion de servicios, consultoria y en general todos aquellos requeridos para la prestacion de servicios generales de la regional, hasta por un valor de ciento cincuenta (150) smlmv, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujecion a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite y la aprobacion del comite que corresponda, segun la circular interna de contratacion y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4 atender los requerimientos relacionados con los procesos de administracion de personal. 1.5 dirigir el personal al servicion regional, impartir las ordenes e instrucciones para el buen desempeno

de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compania, asi como las demas ordenes e instruccioines que fueren impartidas por el presidente y los vicepresidentes. 1.6 suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compania o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la vicepresidencia juridica, cuando se trate creditos hipotecarios concedidos por la compania. 1.7 conceder o denegar los permisos remunerados y las comisiones que soliciten los funcionarios que dependen directamente de la sede de las regionales, y los gerentes de las sucursales adscritas. 1.8 tramitar y adjudicar, conforme a la reglamentacion vigente en la compania, los remates de bienes declarados fuera de servicio y de salvamentos. 1.9 representar a la compania, en los asuntos financieros, ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. realizar ante las contralorias la rendicion de cuentas de su sede y velar por que los gerente de las sucursales adscritas hagan lo propio. 1.10 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la previsora s.a. compania de seguros, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.11 presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ambitos departamentales y municipales. 1.12 girar y suscribir toda clase de cheques, letras de cambio, pagares, bonos, certificados de deposito, cartas de porte, conocimientos de embarque y facturas cambiarias, con el fin de cumplir las obligaciones que hayan sido contraidas validamente por la compania. 1.13 recibir dineros y titulos valores originados en actos o negocios de la regional, y de la compania; depositar dineros recaudados en las cuentas corrientes, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.14. coordinar la correcta y oportuna presentacion de los balances y demas estados financieros de las sucursales de la regional. 1.15 autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.16 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en el area financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 2. area juridica: 2.1. representar a la compania ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los organos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razon de sus actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compania. 2.2. concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la regional, aceptar o realizar las formulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, sindicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujecion a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia juridica. 2.3 celebrar los actos y contratos relativos a prestacion de servicios profesionales con abogados que requiera la compania para asesoria juridica o atencion de procesos en los que se vea involucrada y realizar los demas actos inherentes a la contratacion y/o al proceso, todo lo anterior, con sujecion a las instrucciones que imparta la

vicepresidencia juridica a traves de la circular de -SIC- constitución de apoderados judiciales o extrajudiciales. 2.4 celebrar y ejecutar con sujecion a lo dispuesto en el manual de indemnizaciones, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atencion de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las polizas expedidas por la compania, efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 2.5 cuando se trate de la contratacion de abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, con sujecion a lo dispuesto en la circular de contratacion de abogados, esta facultado para otorgar el poder correspondiente, asistir en representacion de la compania a las diligencias judiciales o extrajudiciales, y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 2.6 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area, en las cuantias y bajo el procedimiento establecidos en la circular de contratacion de abogados. 3. area de seguros. 3.1 celebra y ejecutar sin limite de cuantia, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participacion de la compania en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecucion de aquellos. 3.2 celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo, investigadores, actuarios, y demas asesorias de orden tecnico para la asuncion de los riesgos. 3.3 representar a la compania ante los organismos de vigilancia y control, en los tramites relacionados con polizas y tarifas y en los requerimientos formulados sobre operaciones correspondientes a la sede de la regional. 3.4. actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area. 4. area comercial: 4.1. celebrar y ejecutar, en coordinacion con la vicepresidencia de seguros y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participacion de la compania y/o de la regional, en licitaciones publicas o privadas; procesos de contratacion directa; concursos; invitaciones y solicitudes de cotizacion de seguros, en el ambito regional y/o nacional. 4.2 celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la regional. 4.3 celebrar y ejecutar, previa autorizacion de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promocion o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4 representar a la sede de la regional ante las autoridades judiciales y administrativas, los organismos de vigilancia y control, y las entidades a que hubiere lugar, en los asuntos comerciales referentes al manejo de intermediarios y comisiones, mercadeo de productos y operaciones de cartera. 4.5 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area, en las cuantias y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.6 celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compania en relacion con negocios celebrados por conducto de la regional. Que con base en los Articulos cuarenta y cinco (45), literal u) y cincuenta y seis (56) literal m) de los estatutos de la compania y en ejercicio de las facultades y atribuciones senaladas en la clausula sexta de esta escritura, autoriza a los gerentes regionales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compania y para ejercer la facultad de ordenacion del gasto en las materias y en las condiciones senaladas en el presente poder.

Que con fundamento en las facultades y atribuciones senaladas en la clausula anterior, delega en los Subgerentes de regional, las siguientes facultades: 1. en los Subgerentes de seguros: 1.1. la facultad de suscribir conforme a los manuales de suscripcion emitidos por la Vicepresidencia de seguros, las polizas expedidas por la regional. 1.2. celebrar y ejecutar, con sujecion a los manuales de suscripcion emitidos por la vicepresidencia de seguros, los actos y contratos requeridos para la expedicion de las polizas. 1.3 celebrar y ejecutar sin limite de cuantia, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participacion de la regional en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecucion de aquellos. 2. en los Subgerentes de indemnizaciones: 2.1. la facultad de celebrar, de acuerdo con el manual de indemnizacion vigente los actos y contratos requeridos por la adecuada atencion de las reclamaciones presentadas con fudamente en las polizas expedidas. 2.2. Efectuar los pagos indemnizatorios derivados de las polizas, con sujecion a las politicas impartidas por la vicepresidencia juridica, a traves del manual de indemnizaciones. 2.3 representar a la compania en diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros, con la facultad de conciliar o transar, en los terminos recomendados por el comite de defensa judicial y conciliacion. 3. En los subgerentes comerciales. 3.1 en relacion con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compania en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial, la de seguros y/o las gerencias regionales. 4. los Subgerentes de negocios de regional tendra las mismas facultades establecidas en los numerales 1.1, 1.2, 1.3 y 3.1. Que en ejercicio de las atribuciones senaladas en la clausula sexta de esta escritura establece las facultades de los coordinadores de las Subgerencias regionales de los ramos de Soat y vida quienes, conforme al manual de suscripcion expedido por la Vicepresidencia de seguros, podran suscribir las polizas correspondientes a estos ramos. Gerentes de Sucursal. Que en ejercicio de las atribuciones senaladas en la clausula sexta de esta escritura fija los poderes que tendran los gerentes de las sucursales y sus suplentes en los siguientes terminos: PARAGRAFO: los Gerentes de sucursal tendran capacidad para -sic- a nombre de la compania a nivel nacional en lo atinente al giro ordinario de su operacion, incluyendo la participacion de la misma en procesos contractuales de seleccion; suscribir los respectivos contratos y atender siniestros a nivel nacional. 1. area administrativa y financiera: 1.1. celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de ciento treinta (130) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujecion a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite que correponda, segun la Circular Interna de contratacion y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.2 celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras, prestacion de servicios, consultoria y en general todos aquellos requeridos para la prestacion de servicios generales de la compania hasta por un valor de setenta y cinco (75) smlmv, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujecion a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el tramite que correponda segun la circular interna de contratacion y con estricta observancia de las

normas de control del gasto. 1.3 atender en coordinacion con la respectiva regional los requerimientos relacionados con los procesos de administracion de personal. 1.4 suscribir las escrituras mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor de la previsora o para levantar dicho gravamen cuando a ello haya lugar, con base en las minutas remitidas por la Vicepresidencia Juridica. 1.5 conceder o denegar los permisos que soliciten los funcionarios de la sucursal y conferir las comisiones y servicios a que haya lugar. 1.6 tramitar y adjudicar, con sujecion a las circulares internas vigentes, los remates de bienes declarados fuera de servicio y de salvamentos. 1.7 Representar la compania en los asuntos financieros, dentro del area de jurisdiccionde la sucursal, ante los organismos o vigilancia y control y ante las entidades a que hubiese lugar en estos mismos aspectos. 1.8 realizar ante las contralorias la rendicion de cuentas de la sucursal. 1.9 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la previsora s.a. compania de seguros, manejando impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.10. girar y suscribir toda clase de titulos valores, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones, con el fin, de cumplir obligaciones que hayan sido contraidas validamente por la compania. 1.11. recibir dineros y titulos valores originados en actos o negocios de la sucursal y depositar los dineros recaudados en las cuentas corrientes. 1.12 presentar las declaraciones de impuestos a que haya lugar asi como el pago de los mismos. 1.13 au torizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuer do con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 1.14 celebrar y ejecutar, dentro de las limitaciones de los numerales precedentes 1.1. y 1.2 de la presente clausula los -sic- que le permitan responder por que la operacion de sucursal se encuentre debidamente sistematizada. 2.area juridica. 2.1. representar a la compania ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los organos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razón de sus actos u operaciones, de conformidad con las nor mas internas de la compania. 2.2. concurrir a juntas generales de acreedores de caracter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compania, aceptar o realizar las formulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, sindicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujecion a las nor mas internas de la compania. 2.3. celebrar los actos y contratos relativos a prestacion de servicios profesionales con abogados que requiera la compania para asesoria juridica o atencion de procesos en los que se vea involucrada y realizar los demas actos inherentes a la contracion y/o al proceso, todo lo anterior, con sujecion a las instrucciones que imparta la Vicepresidencia Jurídica a traves de la circular de contratacion de abogados, a la cual tambien se supeditara la constitucion de apoderados judiciales o extrajudiciales. 2.4. celebrar y ejecutar con sujecion a lo dispuesto en el manual de indemnizaciones, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atencion de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las polizas expedidas por la compania, efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones y objetar o declinar reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 2.5 cuando se trate de contratacion de abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, con sujeción a lo

dispuesto en la circular de contratacion de abogados, esta facultado para otorgar el poder correpondiente, asistir en representacion de la compania a las diligencias judiciales o extrajudiciales, y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 2.6 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area, en las cuantias y bajo el procedimiento establecidos en la circulàr de contratacion de abogados. 3. area de seguros: 3.1. celebrar y ejecutar sin limite de cuantia, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participacion de la compania en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecucion de aquellos. 3.2. celebrar los actos y contratos relacionado con evaluadores de riesgo, investigadores, actuarios y demas asesorias de orden tecnico para la asuncion de los riesgos. 3.3. representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los tramites relacionados con polizas y tarifas y en los requerimientos formulados sobre operaciones correspondientes a la sede de la sucursal. 3.4 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area. 4. arrea comercial: 4.1 celebrar y ejecutar, en coordinacion con la Vicepresidencia de seguros y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participacion de la compania y/o de la sucursal en las licitaciones publicas o privadas, procesos de contratacion directa; concursos; invitaciones y solicitudes de cotizacion de seguro, en el ambito local y nacional. 4.2 celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediacion de seguros expedidos por la sucursal. 4.3 celebrar y ejecutar, previa autorizacion de la vi cepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promocion o su ministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Representar a la sede de la sucursal ante las autoridades judiciales y administrativas, los organismos de vigilancia y control , y las entidades a que hubiere lugar, en los asuntos comerciales referentes al manejo de intermediarios y comisiones, mercadeo de productos y operaciones de cartera. 4.5 actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en esta area, en las cuantias y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.6 celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compania en relacion con negocios celebrados por conducto de la sucursal. Que con base en los Articulos cuarenta y cinco (45), literal u) y cincuenta y seis (56) literal m) de los estatutos de la compania y en ejercicio de las facultades y atribuciones senaladas en la sexta de esta escritura, autoriza a los Gerentes de sucursal y sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compania y para ejecer la facultad de ordenacion del gasto en las materias y en las condiciones senaladas en el presente poder. Que en ejercicio de las atribuciones senaladas en la clausula sexta de esta escritura fija los poderes que tendran: 1. el Gerente del centro de atencion de servicios "CAS". 2. el Subgerente de reclamaciones "CAS". 3. el Subgerente de reclamaciones "CAS". 3. el Subgerente Juridico "CAS", 4. el Subgerente de reclamaciones automoviles "CAS". 1. el Gerente del centro de atencion de servicios "CAS". 1.1 tramitar a los manuales de indemnizacion expedidos por la Vicepresidencia Juridicas, para las diferentes sucursales de la PREVISORA S.A. Compania de Seguros. 1.2. Celebrar y ejecutar con sujecion a los manuales y

circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atencion de los siniestros, incluidos los de abogado. 1.3 otorgar poderes y representar a la compania en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestro, con la facultad de conciliar y transigir, en los terminos recomendados por el comite de defensa judicial y conciliacion, asi como renunciar a terminos, desistir y absolver interrogatorios de parte. 1.4 Representar a la compania ante los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantarse ante los mismos y para la atencion de requerimientos. 1.5. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razon de sus atribuciones, en los terminos senalados en los anteriores numerales de la clausula decima quinta. 2. el sugerente de reclamaciones delcentro de atencion de servicio "cas". 2.1 celebrar y ejecutar con sujecion al manual de -SIC- la adeuada atencion de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las polizas expedidas por la compania. 2.2. Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 2.3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajusta dores, investigadores y demas asesorias de orden tecnico, para la atencion de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representacion de la compania a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales, asi como celebrar en desarrollo de las mismas, conciliaciones o transacciones que fueen necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion, y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y de demas organismos de control; renunciar a terminos, desistir y absolver interrogatorios de parte. 2.4. actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razon de sus atribuciones, en los terminos senalados en los anteriores numerales de la clausula decima quinta. 3. el subgereente juridico del centro de atencion de servicios "CAS". 3.1. ejercer la representacion judicial de la compania ante todas las autoridades de los ordenes administrativo judicial. 3.2 representar a la compania en las diligencias arbitrales, judiciales y extrajudiciales por asuntos relacionados con indemnizaciones; notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas; absolver interrogatorios de parte; renunciar a terminos, asi como celebrar en desarrollo de dichas diligencias, las conciliaciones o transacciones o desistimientos que fueren necesarios, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 3.3. Representar a la Compania ante los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantar o ante los mismos y para la atencio de requerimientos. 4. El Subgerente de reclamaciones de automoviles "CAS". 4.1. Celebrar y ejecutar con sujecion al manual de indemnizaciones, todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atencion de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las polizas de automoviles. 4.2 efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ellos hay lugar. 4.3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demas asesorias de orden tecnico, para la atencion de los siniestros derivados de las polizas de automoviles, otorgar poderes y asistir en representacion de la compania a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales, asi como celebrar en desarrollo de las mismas, conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion,

y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y de demas organismos de ontrol; renunciar a terminos, desistiry absolver interrogatorios de parte. 4.4. celebrar los actos y contratos relativos a la administracion, comercializacion y tradicion de los salvamentos de automoviles, de conformidad con la circular de salvamentos e informar al área correspondiente para efectos del respectivo registro contable. 4.5. -SIC- se generen por razon de sus atribuciones, en los terminos senalados en los anteriores numerales de la clausula decima quinta. 5. el subgerente de seguros de la sucursal centro andino y el subgerente de la sucursal san diego: 5.1. la facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripcion emitidos por la Vicepresidencia de seguros, las polizas expedidas por la sucursal. 5.2 celebrar y ejecutar, con sujecion a los manuales de suscripcion emitidos por la vicepresidencia de seguros, los actos y contratos requeridos para la expedicion de las polizas de la sucursal. que la gerencia de tesoreria de casa matriz, tendra la facultad de celebrar todos los actos necesarios para efectuar inversiones, asi como todo tipo de operaciones financieras en colombina. Representacion Legal Judicial.
Que en ejercicio de la autorizacion que le fue otorgada por la Junta Directiva de la PREVISORA S.A. Segun consta en el Acta No. 877 del 20 de agosto de 2003, y de conformidad con las atribuciones que le confiere el Articulo cincuenta (56) literales a),b) e i) de los estatutos sociales de la PREVISORA S.A.
Compania de seguros, fija los poderes que tendran: 1. la gerencia de gestion humana; 2. la Subgerencia de Administracion de personal; 3. La Gerencia Jurídica de casa matriz; 4. la Subgerencia Legal y de procesos; 5. La Gerencia de riesgos industriales, 6. La Gerencia de seguros generales; 7. la Gerencia de indemnizaciones de casa matriz; 8. La Subgerencia Juridica del centro de atencion de servicios (CAS); 9. La Gerencia de cartera. 10. La Gerencia de produccion. Los funcionarios que ejercen las labores de los cargos anteriormente enunciados es tan facultados para: 1. representar a la compania ante todas las autoridades de los ordenes judicial y administrativo. 2. representar a la compania en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a terminos asi como para conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parametros recomendados por el comite de defensa judicial y conciliacion. 3. atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantarse ante los mismos. Que para realizar cualquier otro acto u operacion diferentes de los conferidos en el presente instrumento que implique delegacion, los gerentes regionales o de sucursal requeriran mandato escrito otorgado en debida forma por la presidencia o por las Vicepresidencias, segun el caso, en el que se indiquen las respectivas facultades. Que sin perjuicio de las facultades conferidas en la presente escritura el presidente de la compania como representante de esta, podra intervenir en cualquier momento, directamente o a traves de delegados suyos o apoderados, en cualquier asunto que afecte los intereses de la compania, dentro del ambito de sus funciones o atribuciones legales o estatutarias, aun en el caso de que se trate de operaciones o actos realizados o que hayan de realizarse por conducto de las regionales o de las sucursales."....

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 1178 del 08 de Agosto de 2011, otorgada en la Notaria 22 de Bogota, aclarada por la Escritura Publica 1647 del 24 de Octubre de 2011 otorgada en la Notaria 22 de Bogota inscritas en esta Camara el 02 de Diciembre de 2011, bajo el No. 39983 del Libro VI, consta: Articulo segundo: Gerencias y Subgerencias de sucursal: SEPTIMA: que los gerentes de sucursal y sus Suplentes tendrán Representación Legal de la compañia para presentar propuestas en licitaciones publicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se derivan de estas, participar en procesos de contratacion directa, concursos e invitaciones, en el ambito de su competencia, ejerceran asi mismo la representacion legal de la compañia en materia administrativa, financiera, juridica, de seguros y comercial, en los terminos y condiciones previstos en esta escritura. OCTAVA que en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en las clausulas sexta de esta escritura se fija los poderes que tendran los gerentes se sucursal en los siguientes terminos: 1. en materia administrativa y financiera: 1.1. llevar a cabo la gestion administrativa y financiera de la sucursal en coordinacion con las gerencias de gestion humana y recursos fisicos, y contable y tributria. 1.2. celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200). SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujecion a las pautas que para el efecto establezca la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, en concordancia con la circular interna de contratacion y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.3. Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones fisicas, prestacion de servicios, consultoria y en general todos aquellos requeridos para la prestacion de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de ciento cincuenta (150). SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujecian a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa y financiera, en concordancia con la circular interna de contratacion y con estricta observancia de las normas de control del gasto. 1.4. atender los requerimientos relacionados con los procesos de administracion de personal de la sucursal en coordinacion con la gerencia de gestion humana y recursos fisicos. 1.5. dirigir el personal al servicio de la sucursal, impartir las ordenes e instruccionespara el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañia, Asi como las demas ordenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escritura mediante las cuales se hipoteque bienes a favor de la compañia o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la Vicepresidencia Juridica y de indemnizaciones. 1.7. Representar a la compaña, dentro de la jurisdiccion de la sucursal, en los asuntos financieros ante los organismos de vigilancia y control y ante las entidades a que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorias la rendicion de cuentas de su sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ambitos departamentales y municipales, asi como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera. 1.10 coordinar y monitorear la

adecuada administracion del archivo de la compañia en la respectiva sucursal, conforme a las politica y directrices fijadas por la Vicepresidencia administrativa y financiera. 1.11. Velar porque en la sucursal se de cumplimiento a las politicas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañia y la ley. 2. En materia juridica: 2.1. Representar a la compañia en la jurisdiccion de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los organos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que esta deba intervenir por razon de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compania. Igualmente, bajo los mismos parametros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañia siempre con sujecion a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia juridica y de indemnizaciones. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de caracter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañia, aceptar o realizar las formulas de arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, sindicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujecion a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia juridica y de indemnizaciones. 2.3. asistir en representacion de la compañia a las diligencias judiciales, extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendacion del comite de defensa judicial y conciliacion. 3. en materia tecnica: 3.1. celebrar y ejecutar los actos contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participacion de la compañia en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecucion de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demas aseslorias de orden tecnico para la asuncion de los riesgos. 3.3. Representar a la compañia ante los organismos de vigilancia y control, en los tramites relacionados con polizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucusal en materia tecnica, bajo el procedimiento establecido por la Vicepresidencia tecnica. 3.5. Recibir y custodiar las contragarantías originadas con ocasion de polizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la Vicepresidencna Tecnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinacion con la Vicepresidencia Tecnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participacion de la compañia y/o sucursal en las licitaciones publicas o privadas; procesos de contratacion directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotizacion de seguros, en el ambito regional y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediacion de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorizacion de la vicepresidencia comercial,. los actos y contratos relacionados con promocion o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantias y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. celebrar los actos y contratos relativos al

curnplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañia en relacion con negocios celebrados por conducto de la sucursal. 4.6. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia comercial. 5. En materia de operaciones: 5.1. Abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnologia. NOVENA: que con base en el Articulo cincuenta y ocho (58) de los estatutos de la compañia y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la Clausula sexta de esta escritura, autoriza a los gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañia y para ejercer la facultad de ordenacion del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. DECIMA: que con fundamento en las facultades y atribuciones senaladas en la clausula anterior, delega en el Subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. la facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripcion emitidos por la vicepresidencia tecnica, las polizas expedidas por la sucursal. 2. celebrar y ejecutar, con sujecion a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia tecnica, los actos y contratos requeridos para la expedicion de las polizas. 3. celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demas requeridos para la participacion de la sucursal en los procesos de seleccion abiertos para la contratacion de seguros; expedir las polizas y demas certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecucion de aquellos. 4. en relacion con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representaran a la compañia en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la tecnica. -

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 955 del 18 de Diciembre de 2008 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 30 de Enero de 2009 con el No 35319 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUBGERENTE	CARRILLO RAMIREZ MARTHA ISABEL.	C.C. 37725548

Por Acta No 1199 del 30 de Mayo de 2024 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2024 con el No 63886 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	MORA CONTRERAS DELSY YOLIMA	C.C. 60341763

PODERES

Por Escritura Publica No. 0732 del 22 de Junio de 2017 de la Notaria 22 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Julio de 2017 bajo el No. 50704 del Libro VI, consta: otorgar Poder General a: DIANA LESLIE BLANCO ARENAS C.C. 37.725.141 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional de Abogado Numero 118179 del CSJ, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: a) notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanada de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del distrito capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismo ordenes, así como de actos administrativos que profieran la superintendencia, la dirección de impuestos y aduanas nacionales o las entidades que hagan sus veces b) asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas c) realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de la PREVISORA S.A. compañía de seguros suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante d) sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. e) absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

C E R T I F I C A

Por Escritura pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023 de la Notaria 72 Bogota D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio 17 de mayo de 2023, bajo el No. 61735 del libro IX, consta: Se procede a OTORGAR PODER GENERAL, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S. con Nit 900.735.104-7, en los términos del articulo 75 del código general del proceso, para que en nombre y representación de la sociedad LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de tutelas y desacatos, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes al tramite de aquellas.

C E R T I F I C A

Por Escritura pública No. 1265 del 25 de abril de 2023 de la Notaria 72 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2023, bajo el No. 61917 del libro IV, consta: Se otorga poder general a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S, identificada con el Nit. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la aseguradora.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
1400	1958/05/14	BOGOTA	1989/11/23
0007	1956/01/04 NOTARIA 06	BOGOTA	1989/11/23
3658	1962/09/21 NOTARIA 09	BOGOTA	1989/11/24
1448	1986/02/24 NOTARIA 05	BOGOTA	1989/11/24
0731	1976/06/02 NOTARIA 18	BOGOTA	1989/11/24
0589	1978/06/14 NOTARIA 16	BOGOTA	1989/11/24
3524	1973/10/09 NOTARIA 08	BOGOTA	1989/11/24
4097	1971/11/15 NOTARIA 14	BOGOTA	1989/11/24
3017	1974/08/30 NOTARIA 08	BOGOTA	1989/11/24
3769	1983/07/28 NOTARIA 06	BOGOTA	1989/11/24
3043	1983/06/21 NOTARIA 06	BOGOTA	1989/11/24
0248	1980/11/06 NOTARIA 26	BOGOTA	1989/11/24
0418	1987/04/12 NOTARIA 33	BOGOTA	1989/11/24
4826	1988/10/13 NOTARIA 18	BOGOTA	1989/11/24
0771 ESCRIT. PUBLICA	1971/03/27 NOTARIA 14	BOGOTA	1989/11/28
0190 ESCRIT. PUBLICA	1991/02/07 NOTARIA 24	BOGOTA	1991/02/21
737 ESCRIT. PUBLICA	1993/06/20 NOTARIA 14	BOGOTA	1993/07/13
4360 ESCRIT. PUBLICA	1993/10/05 NOTARIA 42	BOGOTA	1993/11/02
5597 ESCRIT. PUBLICA	1994/10/10 NOTARIA 18	BOGOTA	1994/11/18
2884 ESCRIT. PUBLICA	1995/08/18 NOTARIA 45	BOGOTA	1995/10/30
3236 ESCRIT. PUBLICA	1995/12/29 NOTARIA 50	BOGOTA	1996/01/24
144 ESCRIT. PUBLICA	1999/02/01 NOTARIA 10	BOGOTA	1999/06/03
537 ESCRIT. PUBLICA	2000/04/05 NOTARIA 15	BOGOTA	2000/08/01
512 ESCRIT. PUBLICA	1998/03/05 NOTARIA 07	BOGOTA	2000/08/01

258	2000/02/01	NOTARIA 37	BOGOTA	2000/08/01
ESCRIT. PUBLICA				
2095	1998/08/20	NOTARIA 07	BOGOTA	2000/08/01
ESCRIT. PUBLICA				
1500	1999/07/29	NOTARIA 57	BOGOTA	2000/08/01
ESCRIT. PUBLICA				
373	1999/03/02	NOTARIA 10	BOGOTA	2000/08/01
ESCRIT. PUBLICA				
1545	2001/09/07	NOTARIA 26	BOGOTA	2001/12/19
ESCRIT. PUBLICA				
3446	2001/12/17	NOTARIA 15	BOGOTA	2002/02/20
ESCRIT. PUBLICA				
807	2008/06/05	NOTARIA 22	BOGOTA	2008/07/09
DOCUM PRIVADO				
	2009/03/03	REVISORIA FI	BOGOTA D.C.	2009/04/03
ESCRIT. PUBLICA				
0650	2009/04/30	NOTARIA 22	BOGOTA	2009/05/21
ESCRIT. PUBLICA				
590	2010/04/20	NOTARIA 22	BOGOTA	2010/06/21
ESCRIT. PUBLICA				
1178	2011/08/08	NOTARIA 22	BOGOTA	2011/12/02
ESCRIT. PUBLICA				
0868	2012/05/31	NOTARIA 22	BOGOTA	2012/07/31
ESCRIT. PUBLICA				
2069	2017/03/10	NOTARIA 14	BOGOTA	2018/03/05
ESCRIT. PUBLICA				
0973	2018/04/12	NOTARIA 06	BOGOTA	2018/06/18
ESCRIT. PUBLICA				
1119	2018/04/30	NOTARIA 05	BOGOTA	2018/06/18

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/02/2025 - 14:24:11
Recibo No. 11927299, Valor: $23.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 494D2C8CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6511.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 15 de Febrero de 1991

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/02/2025 - 14:24:11
Recibo No. 11927299, Valor: $23.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 494D2C8CD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Rodríguez Buitrago

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 57 9 07

42. Correo electrónico tributaria@previsora.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 2 3 1	6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 1 1	1 9 5 4 0 8 0 6	6 5 1 2	1 9 5 4 0 8 0 6					2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 3	1 4	1 5	3 3	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9	6 0	6 1										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a titulo de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
33- Impuesto nacional al consumo
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
60 - Autorretención concep rendi Finan vig
61 - Autorretención concep comisiones vig

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre GALAN OTALORA BENJAMIN
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 09:51:29AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 6
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 1 4 6	1 7 6 0
73. Fecha	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 1 0 6 1 0
74. Número de notaría	6	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 5 4 0 8 1 4	2 0 2 1 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 3 6 5	0 0 0 1 5 3 6 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 5 4 0 8 0 6	2 0 2 1 0 5 2 1
81. Hasta	2 1 0 3 0 3 0 5	2 1 0 3 0 3 0 5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	9 9 . 0 %
84. Nacional privado	1 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 18-02-2025 09:51:30AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 16 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 0 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 5 0 7 9 5 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGARITA	LAMK	RAMON	GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 0 2 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 5 7 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALAN	OTALORA	BENJAMIN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 0 9 1 1 4 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERCADO	CABRALES	PAOLA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 5 1 1 6 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOJICA	PEÑA	LEYDY	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 5 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 3 8 4 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	AZULA	LUIS	DANILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 4 de 16 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 0 0 5 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALOIS	RUBIANO	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 8 3 1 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARRAZOLA	GUERRA	FELIPE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 2 0 3 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILERA	ELY	ANA	KARENINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 5 4 3 0 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	JAIMES	NATALIA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 5 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 6 2 7 3 5 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	BARDON	LORENZO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 2 7 9 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AMAYA	VARGAS	ANGELA	CAROLINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 4 7 5 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	DIMATE	OSCAR	ALEXIS

119. Razon social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 1 2 1 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 16 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 1 2 4 2 5 9		1 5 1 4 1 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	VARGAS	VICTOR	MANUEL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 8 0 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 3 7 4 2 8 6 3		1 9 7 5 3 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
PARDO	CLAVIJO	NELSON	ALEJANDRO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 1 6 8 2	8	3 9 5 2 6

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROJAS	DURAN	LUZ	STELLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL FLORENCIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1	

165. Dirección
CL 16 8 36 LC 3 A

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 9 6 4 4	1 9 8 7 0 3 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 4 3 5 8 9 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL QUIBDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1	

165. Dirección
CR 2 24 14 P 2 OF 202 203

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 9 0 0 2 1 3 3 0 2	1 9 7 2 0 4 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 4 6 7 1 1 5 6 6		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento:
SUCURSAL CUCUTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 2 8 4 9 7	1 9 8 7 0 5 2 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 5 7 1 9 0 7 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CALI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 10 4 47 P 8

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 5 3 8 0 2	1 9 8 3 0 1 1 1
168. Teléfono: 6 0 2 8 8 3 4 7 7 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 3 9 8 3 9	1 9 9 7 1 2 3 0
168. Teléfono: 6 0 1 6 2 1 4 2 3 2	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PASTO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CL 19 22 70 OF 301

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 7 6 2	1 9 7 2 0 4 2 9
168. Teléfono: 6 0 2 7 2 3 3 2 7 3	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL RIOHACHA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1	

165. Dirección
CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 0 1 2 5 4 0	1 9 8 7 1 1 2 5	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 5 7 2 7 2 2 2 3		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL MOCOA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1	

165. Dirección
CR 8 8 06 CEN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 7 3 2	1 9 8 7 0 4 0 8	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 8 4 2 9 5 1 4 7		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento:
SUCURSAL ARAUCA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección
CL 21 20 48

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 5 9 0	1 9 8 9 1 0 1 0	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 7 8 8 5 3 1 6 3		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 10 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección: CR 19 27 07 LC 1

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 5 1 3	1 9 8 4 0 7 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 2 8 2 0 5 6 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ESTATAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 57 8 B 05 P 2

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 3 8 8 0 3 0	1 9 8 9 1 0 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 3 4 8 5 6 3 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 8 7 7 7 3 5	1 9 9 8 0 6 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 11 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL BOGOTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección
CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 8 5 2 2 8	1 9 8 7 0 2 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL MEDELLIN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección
CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 0 1 9 8 0 1 0 2	1 9 7 2 0 9 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 4 4 4 8 6 5 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SUCURSAL TUNJA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

165. Dirección
CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 2 1 2 1	1 9 8 7 1 0 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 8 7 4 0 0 0 6 0	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

165. Dirección
CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 3 6 6 6 8	1 9 8 6 1 1 2 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 6 7 4 4 4 3 6 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección
CR 37 51 81 BRR CABECERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 5 0 2 9 1 4 6 0 4	1 9 8 9 1 1 2 3
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 7 6 4 5 4 0 0 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SUCURSAL MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 29 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 3 7 5	1 9 7 2 0 4 2 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 4 7 8 2 0 3 2 4	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

	160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
1	Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	
	162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL NEIVA		
	163. Departamento: Huila 4 1	164. Ciudad/Municipio: Neiva 0 0 1	
	165. Dirección: CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO		
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 2 3 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 7 2 0 4 2 0	
	168. Teléfono: 6 0 8 8 7 1 1 7 3 3	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0	161. Actividad económica: Seguros generales 6 5 1 1	
	162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL YOPAL		
	163. Departamento: Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio: Yopal 0 0 1	
	165. Dirección: CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29		
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 0 0 0 3 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 7 0 6 1 7	
	168. Teléfono: 6 0 8 6 3 4 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0	161. Actividad económica: Seguros generales 6 5 1 1	
	162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL IBAGUE		
	163. Departamento: Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio: Ibagué 0 0 1	
	165. Dirección: CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO		
	166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 0 3 8 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 7 2 0 4 2 7	
	168. Teléfono: 6 0 8 2 6 2 4 0 0 0	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 14 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) **000014115231225 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL POPAYAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

165. Dirección
CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 7 1 3 6	1 9 8 9 1 1 1 6
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 2 8 2 4 2 3 0 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL CARTAGENA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección
CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 0 5 9 8 3 1 0 2	1 9 8 9 1 0 0 4
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 5 6 6 4 7 2 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:
SUCURSAL VILLAVICENCIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección
CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 9 2 2 8	1 9 8 7 0 3 0 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 8 6 6 2 6 1 1 8	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 15 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0 | 6. DV 2

12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MANIZALES

163. Departamento: Caldas 1 7

164. Ciudad/Municipio: Manizales 0 0 1

165. Dirección: CR 23 C 62 06 LC 1

166. Número de matrícula mercantil: 0 0 0 3 3 4 9 6

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 5 0 3 0 6

168. Teléfono: 6 0 6 8 8 5 0 6 2 0

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PEREIRA

163. Departamento: Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio: Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR

166. Número de matrícula mercantil: 3 4 8 8 9 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 5 0 7 1 7

168. Teléfono: 6 0 6 3 1 5 2 3 9 9

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Seguros generales 6 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUENAVENTURA

163. Departamento: Valle del Cauca 7 6

164. Ciudad/Municipio: Buenaventura 1 0 9

165. Dirección: CR 3 2 41 ED LA SIRENA

166. Número de matrícula mercantil: 1 1 7 0 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 5 0 2 1 5

168. Teléfono: 6 0 2 2 4 2 2 8 8 8

169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 16 de 16 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141152312251

(415)7707212489984(8020) 000014115231225 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 2 4 0 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Seguros generales 6 5 1 1	

162. Nombre del establecimiento
SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 57 9 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 6 0 8 7 1 8	2 0 2 2 1 1 1 8	
168. Teléfono 6 0 1 3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8600024002

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 6

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT Número 8600024002.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, marzo 03, 2025 - Hora de consulta: 09:29:57

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 60341763

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 603

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 60341763.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país
Fecha de consulta: lunes, marzo 03, 2025 - Hora de consulta: 09:27:33

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 10:48:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600024002
Código de Verificación	8600024002250228104839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025, a las 10:50:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60341763
Código de Verificación	603417632502281050 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 60341763 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/02/2025 11:09 AM

Código Verificación: **UCBHN18A2M**

Válida hasta: **29/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2025, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de septiembre de 2024 y 28 de febrero de 2025 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre 01 de octubre de 2024 y 31 de marzo de 2025. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** a los tres (3) días del mes de marzo de 2025, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2025.03.03 10:44:17 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S. BIC, BDO Outsourcing S.A.S. BIC, BDO Audit S.A.S. BIC y BDO Shared Services Center S.A.S. BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

Great Place To Work. Certificada

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					771	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	27/02/2025	84496438	$1,352,593,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	901543761-5	178,000	0		0		0	0	0	0	178,000	1
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	17,087,700	0		0		0	0	0	0	17,087,700	19
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	20,815,600	0		0		0	0	0	0	20,815,600	82
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	85,551,900	90,900		0		0	0	0	0	85,642,800	185
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	47,894,900	169,300		0		0	0	0	0	48,064,200	119
EPS010	EPS Sura	800088702-2	67,311,800	332,000		0		0	0	0	0	67,643,800	137
EPS012	Comfenalco Valle EPS	890303093-5	1,679,000	0		0		0	0	0	0	1,679,000	10
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	33,876,400	90,900		0		0	0	0	0	33,967,300	113
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	2,468,600	0		0		0	0	0	0	2,468,600	9
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	18,493,500	90,900		0		0	0	0	0	18,584,400	76
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	534,000	0		0		0	0	0	0	534,000	3
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	598,600	0		0		0	0	0	0	598,600	4
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	123,400	0		0		0	0	0	0	123,400	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	352,100	0		0		0	0	0	0	352,100	2
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	123,400	0		0		0	0	0	0	123,400	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	510,200	0		0		0	0	0	0	510,200	3
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	479,400	0		0		0	0	0	0	479,400	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	464,900	0		0		0	0	0	0	464,900	3
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	531,600	0		0		0	0	0	0	531,600	4
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	629,500	0		0		0	0	0	0	629,500	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	81,180,700	0	0	1,247,200	1,247,200	0	0		83,675,100	89
230301	Porvenir	800224808-8	119,268,900	0	0	1,439,600	1,732,200	0	0		122,440,700	151
230901	Skandia Pensiones Obligatorias	800253055-2	18,257,000	0	0	457,300	457,300	0	0		19,171,600	12
231001	Colfondos	800227940-6	28,302,400	0	0	418,000	418,000	0	0		29,138,400	34
25-14	Colpensiones	900336004-7	492,185,500	0	0	9,498,300	11,609,800	0	0		513,293,600	439

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26,362,900				26,362,900	0	0	26,362,900			263,629	26,362,900	751

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsora.gov.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					771	6
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-02	E	27/02/2025	84496438	$1,352,593,400	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	9.034.600	0	0	9.034.600	39
CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	2.780.200	0	0	2.780.200	13
CCF10	Comfaboy	891800213-8	2.440.400	0	0	2.440.400	12
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	2.992.900	0	0	2.992.900	11
CCF13	Comfaca	891190047-2	1.192.400	0	0	1.192.400	5
CCF14	Comfacauca	891500182-0	1.519.200	0	0	1.519.200	8
CCF16	Comfacor	891080005-1	1.643.800	0	0	1.643.800	9
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	132.880.600	0	0	132.880.600	470
CCF29	Caja Fliar Choco	891600091-8	863.000	0	0	863.000	4
CCF30	Caja Fliar La Guajira	892115006-5	1.232.900	0	0	1.232.900	6
CCF32	Cornfamiliar Huila	891180006-2	2.038.600	0	0	2.038.600	11
CCF34	Cofrem	892000146-3	2.352.700	0	0	2.352.700	10
CCF35	Caja Fliar Nariño	891280008-1	2.246.700	0	0	2.246.700	10
CCF37	Comfanorte	890500516-3	2.704.300	0	0	2.704.300	11
CCF39	Cajasan	890200106-1	2.848.300	0	0	2.848.300	14
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	1.040.400	0	0	1.040.400	5
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	2.734.800	0	0	2.734.800	12
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	1.719.800	0	0	1.719.800	9
CCF50	Comfenalco	890700148-4	2.974.100	0	0	2.974.100	12
CCF56	Comfenalco Valle	890303093-5	520.300	0	0	520.300	3
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	8.568.400	0	0	8.568.400	39
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	265.800	0	0	265.800	3
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	758.900	0	0	758.900	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.004.200	0	0	1.004.200	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
27.870.700	0	0	27.870.700	78
ICBF				
41.804.400	0	0	41.804.400	78
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	300.478.700	300.478.700
Pensión	5	767.719.400	767.719.400
Riesgos Laborales	1	26.362.900	26.362.900
CCF	24	188.357.300	188.357.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	41.804.400	41.804.400
MEN	0	0	0
SENA	1	27.870.700	27.870.700
TOTALES	52	1.352.593.400	1.352.593.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80124259**

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez V.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715 1108200187A 01 088723191

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161911

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTA - COLOMBIA

05 JUL 2018

ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
QUE FUE PRESENTADA PARA SU
COMPARENCIA DE AUTENTICACIÓN

NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

FIRMA DEL TITULAR 76379

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E29F47A1049E8E5E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y LA PREVISORA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Entre los suscritos a saber, EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a través de **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEON,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.632.437 expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de **PRESIDENTE Y ORDENADOR DEL GASTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, competente para celebrar contratos, obrando en representación del Concejo Municipal de Floridablanca, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** identificada con Nit No. 860.002.400-2, representada por **DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS** mayor de edad, identificada con CC No 60.341.763 de Cúcuta, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA 001 de 2024, previas las siguientes CONSIDERACIONES: 1) Que con fecha 08 de marzo de 2024 se suscribió entre las partes el contrato de Compra venta No. 001 de 2024 2) Que con fecha 11 de marzo de 2024 se dio inicio al contrato de Compra venta No. 001 de 2024 3) Que mediante el referido contrato el Concejo Municipal de Floridablanca adquirió las pólizas vida grupo elección popular para los 19 concejales pertenecientes a la corporación. 4) Que el presente adicional cuenta con estudio previo de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por la secretaria general, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia y justificación de realizar el presente adicional. 5) Que el concejo municipal cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 25C00058 de 05 de marzo de 2025 expedido por la tesorería, que ampara el presente adicional. 6) Que el Concejo Municipal de Floridablanca no puede prescindir de los servicios prestados por la compañía de seguros mientras se celebra en la un nuevo proceso de contratación mediante el cual se contrate la póliza de que trata la ley 136 de 1994 , que debe ser adquirida por esta corporación en el cumplimiento de su obligación legal de mantener con un seguro de vida a los Honorables Concejales, y que ciertos trámites y gestiones propios, establecidos por la ley para ello conlleva una serie de gestiones administrativas y de planeación, especialmente de tipo técnico, presupuesta y administrativo por parte de la entidad . 7) Que el contrato inicial se encuentra en ejecución y vigente, aún esta adición al contrato al contrato de compraventa No. 001 de 2024, se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL PRESENTE:** "ADICION No. 01 EN PLAZO Y VALOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA." LA PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA NO. 1001659 la cual tiene una cobertura de un término de doce (12) meses,

ADICIONAL No. 01 EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001 de 2024 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y LA PREVISORA SEGUROS S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

es decir, desde las 24 horas del 10 de marzo de 2024 hasta las 24 horas del 10 de marzo de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO O DURACIÓN:** la presente prorroga al contrato estatal será por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación de la VIGENCIA DE LA POLIZA DE SEGUROS DE VIDA NO. 1001659, esto es cobertura a partir de las 00 horas del 11 de marzo de 2025 y hasta las 00 horas del 10 de junio de 2025. **CLAUSULA TERCERA. ADICIÓN EN VALOR:** El presente adicional en valor No. 01 asciende a la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($17.812.315),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones, y contribuciones que se causen por el hecho de la celebración del presente adicional, ejecución y liquidación del contrato en mención. **CLAUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** el valor del presenta adicional se cancelará con cargo al código presupuestal **2.1.2.02.02.007.01.02, FCM. FUNCIONAMIENTO** según disponibilidad presupuestal No. 25C00058 de 05 de marzo de 2025, vigencia fiscal de 2025. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS:** las demás clausulas el contrato de compraventa No. 001 de 2024, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLAUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO EJECUCION Y PUBLICACIÓN** La presente prorroga y adicional en valor No. 1 al contrato de compraventa No. 001 de 2024, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. El presente adicional se deberá publicar en el portal único de contratación del Estado.

Para constancia firman las partes electrónicamente en la plataforma SECOP II, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Proyectó. Saira Orejarena. Abogada CPS

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
NIT 804.011.758-8

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 25C00116

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 25C00058

Sección o Unidad Ejecutora CONC CONCEJO MUNICIPAL
Código de Presupuesto : 2.1.2.02.02.007.01.02 Código rápido: 250262
Fondo / Fte de Financiación ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto : CONCEJO MUNICIPAL
Código Especial : 170001
Descripción Código Especial: CONCEJO MUNICIPAL

2	: Gastos
2.1	: Funcionamiento
2.1.2	: Adquisicion de bienes y servicios
2.1.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.1.2.02.02	: Adquisicion de servicios
2.1.2.02.02.007	: Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.007.01	: Seguros
2.1.2.02.02.007.01.02	: SEGUROS DE VIDA Concejales

Valor Registro $: 17,812,315.00

Para : CD 25C00058, ADICION No. 01 EN PLAZO Y VALOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA No 001 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE GRUPO DE LOS DIECINUEVE (19) CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

NIT: 00860002400 - 2 LA PREVISORA S.A

Por la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS m/cte. ********** ($17,812,315.00)**********

Dado en el día Marzo 06 de 2025

Elaboró: JOVANB

Jefe Almacén-Tesorero